

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTRUMENTO PARA LA TRANSICIÓN DEL RIESGO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9710
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMATICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
ADENDA No 1 AL DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9350

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	ADRIANA LUCÍA BELTRÁN GALVIS			SOLICITANTE:
COE	24	MOVIL	***	Secretaria de Educación
FECHA	Octubre 12 de 2016	HORA	3:00 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 2 B No. 5 - 78	ÁREA DIRECTA:	250 m2			
SECTOR CATASTRA:	Las Cruces	POBLACIÓN ATENDIDA:	380 (aprox.)			
UPZ:	95 – Las Cruces	FAMILIAS	0	ADULTOS	30	NIÑOS 350
LOCALIDAD:	3 – Santa Fe	PREDIOS EVALUADOS	1			
CHIP:	AAA0032XBSY	DOCUMENTO REMISORIO	CR-25425			

Este Diagnóstico Técnico corresponde a una adenda aclaratoria y modificatoria al Diagnóstico Técnico DI-9350, el cual fue emitido por el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático IDIGER, luego de considerar la información contenida en el radicado IDIGER 2016ER14469 (Radicado Dirección Local de Educación E-2016-136512).

En el diagnóstico Técnico DI-9350, en el numeral **10. (RECOMENDACIONES)**, se indica lo siguiente:

- “A la Secretaria de Educación del Distrito, realizar las acciones pertinentes para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de edificación emplazada en el predio de la Calle 2 B No. 5 – 78, en el Sector de Las Cruces de la Localidad de Santa Fe donde funciona el Colegio Salerno, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble las condiciones adecuadas para su uso.”
- “A la Secretaria de Educación del Distrito, en caso de requerirse en análisis detallado y minucioso del estado de la edificación emplazada en el predio de la calle 2 B No. 5 – 78, en el Sector Las Cruces de la Localidad de Santa Fe donde funciona el Colegio Salerno, realizar en estudio donde se analice de manera integral la vulnerabilidad estructural de tal forma que permita establecer la condición de la misma y determine el tipo de intervención que debe implementarse para llevarla a los niveles de seguridad requeridos. Acciones que se deben adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la ley, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.”

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYORÍA ALCALDE: EDUARDO GONZÁLEZ ROJAS VICEALCALDE: CARLOS CÁRDENAS</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

ACLARACIONES.

Considerando la información contenida en el radicado IDIGER 2016ER14469 - Radicado Dirección Local de Educación E-2016-136512 en donde se indica "(...) *Acuso recibo del concepto rendido en relación la planta física de una de las sedes del colegio Salerno ubicado en el sector catastral de la Cruces. Sobre el particular es pertinente precisar que dicha institución educativa es de naturaleza privada y no pública como se afirma en el concepto. Por esta razón le agradezco su colaboración con el fin de que se haga la aclaración correspondiente de manera que ésta Dirección Local pueda hacer valer este documento dentro del proceso de inspección y vigilancia de nuestra competencia (...)*", los puntos mencionados anteriormente se modifican quedando de la siguiente manera:

En el numeral **10. (RECOMENDACIONES)**, del Diagnóstico Técnico DI-9350:

- Al responsable y/o los responsables del predio de la Calle 2 B No. 5 – 78, en el Sector de Las Cruces de la Localidad de Santa Fe donde funciona el Colegio Salerno, realizar las acciones pertinentes para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de edificación, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble las condiciones adecuadas para su uso.
- Al responsable y/o los responsables del predio de la Calle 2 B No. 5 – 78, en el Sector de Las Cruces de la Localidad de Santa Fe donde funciona el Colegio Salerno, en caso de requerirse en análisis detallado y minucioso del estado de la edificación, realizar en estudio donde se analice de manera integral la vulnerabilidad estructural de tal forma que permita establecer la condición de la misma y determine el tipo de intervención que debe implementarse para llevarla a los niveles de seguridad requeridos. Acciones que se deben adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la ley, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.”.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Finalmente se reitera, que el IDIGER, mantiene las conclusiones, advertencias y la recomendación no modificada, impartidas mediante el DI-9350.

2. APROBACIONES

11.1 Elaboró
<p>Firma: </p> <p>Adriana Lucía Beltrán Galvis Profesión: Ingeniera Civil – Master of Engineering - Geotecnia MP: 25202117150CND</p> <p>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</p>
11.2 Reviso
<p></p> <p>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</p>